

ACCIÓN URGENTE

EXTERNO (para distribución general)

Indice AI: ASA 39/03/89/s
Distr: UA/SC

AU 354/89

14 de septiembre de 1989

Penas de muerte

TAILANDIA: Te Yuan, alias Aree sae Chang, de 26 años

=====

Amnistía Internacional está preocupada porque pueda ejecutarse la pena de muerte impuesta a Te Yuan, alias Aree sae Chang, al haber sido ésta ratificada por el Tribunal Supremo el 8 de septiembre de 1989. Conforme a la legislación tailandesa, una vez el Tribunal Supremo ha dado por firme una condena a muerte, el condenado tiene un plazo de 60 días para presentar una última apelación al Rey solicitando el indulto o la conmutación.

Te Yuan y otras dos personas, Prasert Limpabun y Siang Chue, fueron detenidos en 1986 en la ciudad de Chiang Mai, situada al norte de Tailandia, en posesión de 13,363 gramos de heroína. Fueron acusados de posesión de heroína con la intención de venderla. Los tres fueron condenados a muerte. Prasert Limpabun y Siang Chue se declararon culpables y sus condenas fueron conmutadas, mientras que Te Yuan se declaró inocente y su condena a muerte quedó inalterada al perder su apelación ante el Tribunal Supremo.

Conforme a la legislación tailandesa, la pena de muerte es opcional por la posesión de más de 100 gramos de heroína y preceptiva por su producción, importación y exportación.

Al menos 13 personas han sido condenadas a muerte en Tailandia desde principios de 1988, aunque no se ha tenido noticia de ejecuciones desde 1987. El 2 de julio de 1988 se concedió un indulto real por el que se conmutaron todas las penas de muerte firmes; sin embargo, los presos condenados a muerte después de esa fecha o aquellos cuyos casos estaban aún en proceso podrían enfrentarse a la ejecución.

Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos por considerarla una violación del derecho a la vida y a no ser sometido a castigos crueles, inhumanos o degradantes, como proclama la Declaración Universal de Derechos Humanos.

ACCION RECOMENDADA: Telegramas/télex/cartas urgentes/vía aérea:

- expresando preocupación porque la pena de muerte impuesta a Te Yuan, alias Aree sae Chang se ejecute ahora que ha sido confirmada por el Tribunal Supremo;
- señalando que la pena de muerte es una violación del derecho a la vida y del derecho a no ser sometido a tratos o castigos crueles, inhumanos o degradantes, como se proclama en la Declaración Universal de Derechos Humanos;
- instando a que se conmute la pena de muerte impuesta a Te Yuan.

LLAMAMIENTOS A:

His Majesty King Bhumibol Adulyadej
The Grand Palace
Na Phra Lan Road
Bangkok 10200
Tailandia

Maj Gen Pramarn Adireksarn
Minister of Interior
Ministry of Interior
Asdang Road
Bangkok 10200
Tailandia

Telegramas: King Bhumibol Adulyadej
Grand Palace, Bangkok, Tailandia
Télex: 72222 MAJESEC TH

Telegramas: Maj Gen Pramarn
Adireksarn, Minister Interior
Bangkok, Tailandia

COPIAS A:

Maj Gen Chaatchai Chunawan
Prime Minister
Office of the Prime Minister
Government House
Nakhorn Pathom Road
Bangkok 10300
Tailandia

y a la representación diplomática de Tailandia en el país del remitente.

SE RUEGA ENVIEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si envían sus llamamientos después del 26 de octubre de 1989.